

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 9981** *Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos con números de procedimiento ordinario 215/2010, 219/10 y 228/10, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sección cuarta, y se emplaza a los interesados en los mismos.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo, se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos en el encabezamiento citado, interpuestos por la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra Orden TIN/687/2010, de 12 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por el que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2010, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resoluciones impugnadas y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de las mismas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, o en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de mayo de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo e Inmigración, José Antonio Panizo Robles.